



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2012 ESCRITURA
PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN A DE
CONSTRUCTORA INMOBILIA
RIA PENINSULAR COINPE S.A. Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA TEXAS FOOD
RESTAURANT S.A. TEXFORESA--
CUANTÍA: INDETERMINADA-----



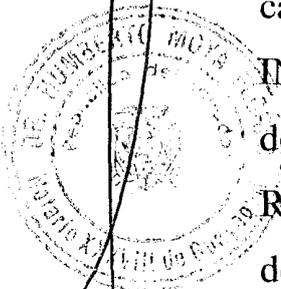
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece: por una parte, el señor **GUILLERMO ORLANDO DELGADO RIVERA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la Compañía **TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA**, en su calidad de Gerente General, conforme acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se inserta en la presente Escritura Pública con el carácter de habilitante. El compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública,

a la que procede de manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de cambio de denominación a la de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PENINSULAR COINPE S.A. y reforma del estatuto sociales de la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Guillermo Orlando Delgado Rivera, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veinticinco de enero de dos mil doce. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

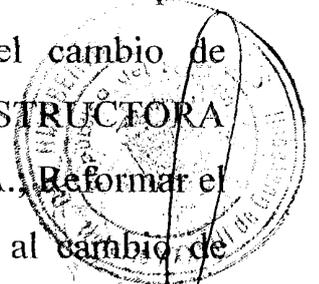
ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el once de mayo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el cuatro de junio del mismo año, se constituyó la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

veinticinco de enero de dos mil doce, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Llevar a cabo el cambio de denominación de la compañía a la de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PENINSULAR COINPE S.A., Reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al cambio de denominación; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Guillermo Orlando Delgado Rivera, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA, bajo la solemnidad del juramento declara: **UNO)** Que se ha cambiado la denominación de la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PENINSULAR COINPE S.A.; **DOS)** Que se ha reformado el estatuto social de la compañía cuyo nuevo texto consta en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce; **TRES)** Que se ha autorizado al representante legal de la compañía para que suscriba la presente escritura pública así como para que obtenga su aprobación e inscripción por parte de todas las autoridades competentes; **CUATRO)** Que lo descrito en



todos los números anteriores de esta cláusula tercera consta debidamente sustentado en la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA, celebrada el día veinticinco de enero de dos mil doce, la cual se agregará a la presente Escritura Pública como documento habilitante; **CINCO)** Que la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA, actualmente, no mantiene contrato de obra pública alguna con el Estado Ecuatoriano; y, **SEIS)** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al abogado Luis Alberto Azanza Aguilar para que realice los trámites pertinentes para la plena validez de esta Escritura Pública.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y rigor para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma ilegible.- Abogado Luis Azanza Aguilar.- Registro número catorce mil ciento diecisiete.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

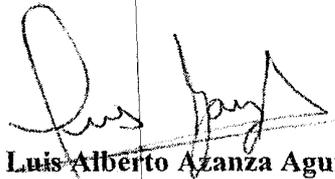
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA,
CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2012**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 25 de enero de 2012, en el Edificio Equilibrium, ubicado en la Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan Tanca Marengo, Piso 3, oficina 305, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA: el señor Alejandro Arturo Delgado Giler, propietario de 80 acciones; el señor Guillermo Octavio Delgado Giler, propietario de 80 acciones; y, el señor Guillermo Orlando Delgado Rivera, propietario de 640 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de ochocientos dólares, los concurrentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía y la reforma al Estatuto Social. Preside la sesión el señor Guillermo Octavio Delgado Giler, y actúa como Secretario Ad-hoc el abogado Luis Alberto Azanza Aguilar. El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de ochocientos dólares, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de accionistas. El Presidente declara que debido al impulso que se le quiere dar a la compañía en el área de la construcción y explotación inmobiliaria, considera conveniente que se cambie la denominación de la misma, por lo que mociona a la junta que la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA cambie su denominación a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PENINSULAR COINPE S.A. y reforme por consiguiente el Estatuto Social de la compañía. Luego de deliberar por unos momentos, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA, por unanimidad de votos, resuelven: **PRIMERO:** Aceptar, por unanimidad la moción presentada. **SEGUNDO:** Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: "**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN:** La compañía se denomina CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PENINSULAR COINPE S.A., tiene plazo de duración de cincuenta años; **TERCERO:** Autorizar al señor Guillermo Orlando Delgado Rivera para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 10h30.


Guillermo Octavio Delgado Giler
Presidente de la sesión
Accionista


Alejandro Arturo Delgado Giler
Accionista


Guillermo Orlando Delgado Rivera
Accionista


Luis Alberto Azanza Aguilar
Secretario Ad-Hoc



TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 13 de mayo de 2011

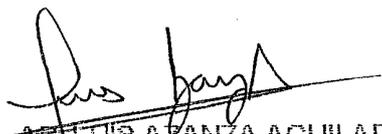
Señor
GUILLERMO ORLANDO DELGADO RIVERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

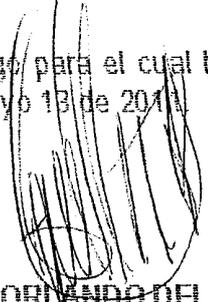
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

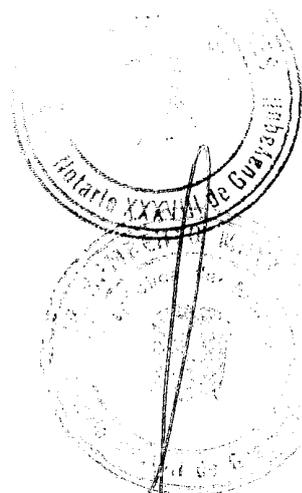
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 11 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de junio de 2009.

Atentamente,


~~AB. LUIS AZANZA AGUILAR~~
SECRETARIO AD HOC

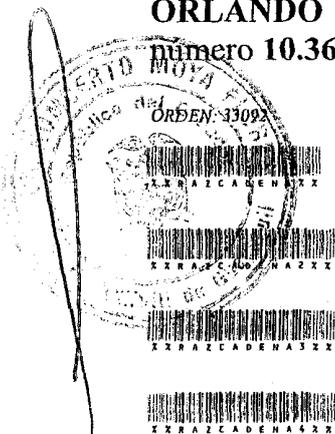
Accepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 13 de 2011


GUILLERMO ORLANDO DELGADO RIVERA



NUMERO DE REPERTORIO: 33.092
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha diez de Junio del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TEXAS FOOD
RESTAURANT S.A. TEXFORESA a favor de GUILLERMO
ORLANDO DELGADO RIVERA, a foja 52.274, Registro Mercantil
numero 10.361.



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 135009

Nombre: TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA

Usuario: hsanabria

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0914763222	DELGADO GILER ALEJANDRO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
2	0909139149	DELGADO GILER GUILLERMO OCTAVIO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
3	0902038314	DELGADO RIVERA GUILLERMO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	640,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/11/2010 15:03:48

Héctor Sanabria
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/12/2011 14:30:12

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

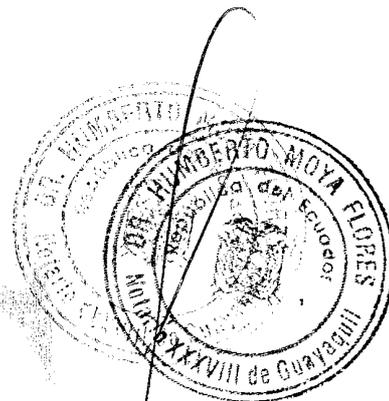
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7424358
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: AZANZA AGUILAR LUIS ALBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/04/2012 1:15:41 PM



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PENINSULAR COINPE S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/05/2012

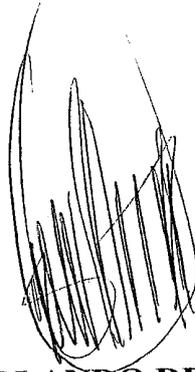
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUILLERMO ORLANDO DELGADO RIVERA

C.C. 090203831-4

C.V. 302-0008

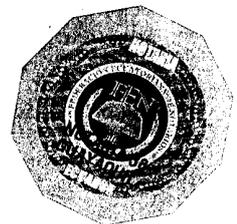


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE EL **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0002341** DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **11 DE MAYO DEL 2012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CAMBIO DE DENOMINACIÓN A LA DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PENINSULAR COINPE S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE ABRIL DEL 2.012**; Y, DE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE MAYO DEL 2.009**.

GUAYAQUIL, JUNIO 08 DEL 2.012

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

Dirección Mac
Registro

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.218
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0002341, dictada por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales Ab. Natalia Rodríguez Aguirre, el 11 de mayo del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía **TEXAS FOOD RESTAURANT S.A. TEXFORESA** por la de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PENINSULAR COINPE S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 61.912 a 61.928, Registro Mercantil número 10.801. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 32218



Guayaquil, 22 de Junio de 2012

\$ 22,00

REVISADO POR:

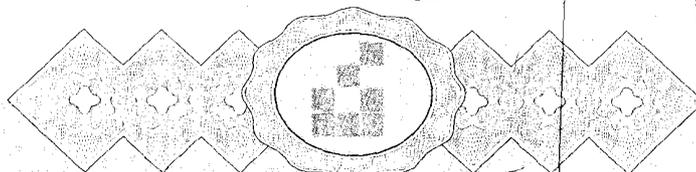


AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
de la Reforma del Registro Mercantil, promulgada por el Decreto Ejecutivo Número 2369 de
del 31 de Agosto de 1998, y en virtud del Decreto Ejecutivo Número 564
del 12 de Abril de 2007, se declara que el presente documento
se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil.

26 JUN 2012

Moya Flores
Registrador Mercantil de Guayaquil



NO 294959

IMP. IGM. sp